



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ENTIDAD LOCAL MENOR DE PALMANYOLA

**573**

#### *Aprobación inicial del Reglamento municipal por el cual se regula la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo para el personal de la Entidad Local Menor de Palmanyola*

Acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 19 de enero de 2024 de la Entidad Local Menor de Palmanyola, por el que se aprueba inicialmente el texto del Reglamento municipal por el que se regula la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo para el personal de la Entidad Local Menor de Palmanyola.

Aprobado inicialmente el proyecto de Reglamento municipal por el que se regula la modalidad de prestación de servicios en régimen de teletrabajo para el personal de la Entidad Local Menor de Palmanyola, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de las Illes Balears.

Durante este plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://palmanyola.sedelectronica.es>).

En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia en el citado plazo, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo manda y firma el sr. Alcalde.

Palmanyola, 22 de enero de 2024

**El alcalde**

Arnaldo Francisco Llinàs Quintana